

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benirredrà

*2024/14899 Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre el acuerdo del Pleno de revocación de la delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico a favor de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprobó revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2008, de delegación de las competencias sancionadoras en materia de tráfico dentro del casco urbano de Benirredrà para el ejercicio 2009 y siguientes, así como la gestión de los expedientes sancionadores que se llevaran a cabo, a favor de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Benirredrà, 25 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Elena Blanco Dols.

